



NÚMERO 235

Viernes 5 de Octubre

AÑO DE 1934

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del timbre correspondiente en la Administración del BOLETIN OFICIAL. (Palacio Provincial.)

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.

Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.

Número suelto, 50 céntimos de peseta.

Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndose que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 4 de Octubre de 1934. — El Gobernador civil, Miguel Ferrero Pardo.

Señas de los semovientes

CADALSO

Una cabra pelo amarillo, de ocho años, señal hoja de higuera en la oreja derecha y golpe por detrás en la izquierda.

Una chiva del mismo pelo, de un año, oreja derecha despuntada y hendida la izquierda.

(10=4 pstas.) 3932

En la «Gaceta de Madrid», número 269, correspondiente al día 26 de Septiembre de 1934, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden

En la actualidad existen más de 100 Secretarías de Ayunta-

mientos de segunda categoría vacantes, las que se encuentran servidas por funcionarios interinos, la mayoría de los cuales no pertenecen al Cuerpo de Secretarios, y ello es así porque, desde la constitución del Cuerpo en 1924, han sido baja en el mismo, por defunciones y jubilaciones, más de 1.000 individuos, para reemplazar los cuales sólo han ingresado los 400 opositores aprobados en las oposiciones celebradas en 1929, sin que con posterioridad se hayan celebrado ningunas otras, no obstante lo preceptuado en el artículo 232 del Estatuto municipal, que dispone se han de celebrar una vez al menos cada tres años. De ello resulta que en los concursos que se anuncian para proveer Secretarías sólo concurren los que ya desempeñan plaza y aspiran a cambiar de localidad, pero quedando siempre el mismo número de Secretarías vacantes, con el consiguiente perjuicio para la buena marcha de las Corporaciones interesadas.

Precisa, por tanto, poner remedio a tal anomalía, y como ello sólo puede tener efecto capacitando a nuevos individuos para su ingreso en la Carrera, mediante la celebración de las correspondientes oposiciones.

Este Ministerio se ha servido disponer:

Primero. Que se tengan por convocadas oposiciones a ingreso en la segunda de las categorías del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, a fin de expedir títulos de aptitud a los que resulten aprobados en ellas, según propuesta que elevará a este Ministerio el Tribunal que al efecto se designe.

Segundo. Señalar el día 1.º de Marzo de 1935 para dar comienzo a los ejercicios de la oposición que se convoca, admitiéndose las solicitudes de los que pretendan tomar parte en ellas, hasta el día 30 de Noviembre próximo.

Tercero. Que bajo la Presidencia de V. I. se constituya el Tribunal que haya de juzgar los ejercicios, cuyos Vocales serán designados a la terminación del plazo concedido para la presentación de instancias por este Ministerio, y el cual, una vez constituido, redactará y publicará en la «Gaceta de Madrid» el correspondiente programa.

Cuarto. Que por esa Dirección general se acuerden y publiquen con urgencia las instrucciones necesarias a que hayan de ajustarse las oposiciones que se convocan.

Madrid, 24 de Septiembre de 1934. — Rafael Salazar Alonso.

Señor Director general de Administración.

3779

En la «Gaceta de Madrid», número 263, correspondiente al día 26 de Septiembre de 1934, se halla inserto lo siguiente:

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Administración

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden fecha 24 del actual, inserta en la «Gaceta» del día de hoy, convocando oposiciones de Secretarios de Ayuntamientos de segunda categoría, que se han de celebrar en Madrid a partir del 1.º de Marzo de 1935, y autorizada esta Dirección general para establecer las condiciones y requisitos a que hayan de ajustarse las mismas, ha acordado lo siguiente:

1.º Los ejercicios tendrán lugar en Madrid, dando principio el día 1.º de Marzo de 1935, a las dieciséis horas, en el Ministerio de la Gobernación.

2.º Las solicitudes de los que pretendan tomar parte en las oposiciones serán presentadas en este Centro durante las horas hábiles de oficina, en instancia dirigida al Director general, en la que conste reseñada la Cédula personal corriente del interesado y su domicilio habitual, a partir del 1.º de Octubre próximo hasta las trece horas del día 30 de Noviembre inmediato, en que quedará cerrado el plazo de admisión.

3.º Los que pretendan tomar parte en las oposiciones deberán acreditar con los documentos que se acompañarán a la instancia, los requisitos siguientes:

a) Ser español, varón y mayor de veintitrés años, que habrán de referirse a la fecha de comenzar los ejercicios y que se justificará mediante certificación

del Registro civil del acta de nacimiento, legalizada cuando no esté expedida dentro del territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Certificación de no tener antecedentes penales, expedida por la Dirección general del Ramo.

c) Certificación de buena conducta, expedida por la autoridad municipal correspondiente.

d) Certificación facultativa que justifique no tener defecto físico que le inhabilite para el servicio, ni padecer enfermedad contagiosa.

e) Cualquier otro documento que acredite méritos o servicios, entre los que merecerán especial consideración los títulos académicos y los que justifiquen desempeñar o haber desempeñado interinamente alguna Secretaría o prestado servicios en concepto de Oficial de Secretaría en algún Ayuntamiento, con conceptuación favorable.

La expresada documentación habrá de estar reintegrada con arreglo a las disposiciones vigentes.

4.º A la presentación de las instancias deberán los interesados entregar 25 pesetas por derechos de inscripción.

5.º Los ejercicios serán tres: uno previo, de admisión, de escritura al dictado, del que quedarán exentos los que posean un título académico expedido por Centro oficial; otro técnico, consistente en contestar, durante media hora como máximo, a cuatro temas del programa que redactará el Tribunal y se publicará en la «Gaceta» con la debida antelación, y el tercero, dividido en dos partes, la primera, redactar un acta de algún acuerdo de Ayuntamiento o Comisión municipal, con arreglo a los supuestos que formulará al efecto el Tribunal, y la segunda, en emitir un informe en expediente administrativo, sobre alguna materia propia de la competencia municipal, elegida por sorteo entre las del cuestionario que igualmente redactará el Tribunal oportunamente.

Para la práctica de las dos partes de este ejercicio se concederá a los opositores un plazo máximo de cinco horas, autorizándose tan solo consultas de disposiciones legales.

6.º El número de puntos con

que será calificado el opositor por cada individuo del Tribunal, será el siguiente: en el segundo ejercicio de 0 a 5 puntos por tema, y en cada una de las dos partes del tercer ejercicio de 0 a 10.

El opositor que no reúna en el escrutinio de los puntos otorgados por los diferentes Vocales del Tribunal 11 puntos en el segundo o en el tercer ejercicio se considerará desaprobado.

7.º En los ejercicios actuarán los opositores precisamente por el orden riguroso de apellidos, formándose la correspondiente relación, que, con la antelación debida, se publicará en la «Gaceta» para conocimiento de los interesados.

El que al ser llamado no se presentase, lo será por segunda vez al terminar la relación de opositores en cada ejercicio, y si no compareciese, sea cualquiera el motivo, se entenderá que renuncia al derecho que le asiste para actuar, declarándosele decaído del mismo.

8.º La calificación de los ejercicios de cada opositor se verificará al finalizar cada sesión, sumándose los puntos que obtengan cada uno de los que hubieren actuado y dividiendo su resultado por el número de individuos del Tribunal asistente al ejercicio; el cociente que resulte constituirá la calificación, que se hará pública inmediatamente, mediante anuncio fijado al efecto, haciéndose constar en él la puntuación obtenida por los aprobados, prescindiéndose de los que no hubiesen obtenido puntuación suficiente para la aprobación, los cuales, por el hecho de no aparecer en dicha relación se considerarán desaprobados, no pudiendo pasar al ejercicio siguiente.

9.º Del resultado de cada sesión se levantará un acta en la que se hará constar brevemente las particularidades acaecidas en cada una de ellas.

10.º Para que pueda funcionar el Tribunal será requisito indispensable la concurrencia de tres de sus miembros.

11.º Terminado el último ejercicio, el Tribunal formará y elevará al Ministerio una relación de los opositores declarados aptos, siguiendo en ella el orden numérico de preferencia que marque la puntuación total obtenida por cada opositor, la cual, una vez aprobada, se publicará en la «Gaceta», procediéndose a facilitar a los comprendidos en ella los correspondientes títulos de aptitud.

12.º Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estas instrucciones en los BOLETINES OFICIALES de sus respectivas provincias para conocimiento de los que aspiren a tomar parte en las oposiciones convocadas.

Madrid, 25 de Septiembre de 1934.—El Director general, Tomás López-Hermida.

3780

Facultad de Medicina de Salamanca

De acuerdo con lo establecido en la R. O. de 21 de Abril de 1928, con las modificaciones de la Orden de 7 de Mayo de 1931, se anuncian a oposición trece pla-

zas de alumnos internos supernumerarios vacantes en la actualidad y las que ocurran hasta la fecha de terminación de los ejercicios.

Podrán tomar parte en referida oposición todos los alumnos de esta Facultad que tengan aprobadas las asignaturas del tercer curso del plan vigente, debiendo presentar sus instancias acompañadas de la correspondiente certificación de estudios, en la Secretaría de la Facultad, en el plazo improrrogable de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Salamanca, 2 de Octubre de 1934.—El Secretario, Gonzalo García Rodríguez.—V.º B.º, el Decano, Peralta.

3929

Inspección Provincial de Sanidad

ESCALAFÓN

Médicos titulares Inspectores municipales de Sanidad

Como quiera que hasta la fecha y a pesar de las reiteradas órdenes de esta Inspección, no se ha dado cumplimiento por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan a lo inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número 200, de 25 del pasado Agosto, y recordada en el número 216 de 13 de Septiembre último, sobre remisión de certificación acreditativa de los distritos en que se encuentra dividida la asistencia benéfica, con expresión de la denominación de los mismos, categoría que les corresponde y nombres y apellidos de los facultativos que desempeña cada uno de dichos distritos; nuevamente se pone en conocimiento de los señores Alcaldes que no lo hayan verificado, la obligación que tienen de efectuarlo, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente de la publicación de la presente Circular en este periódico oficial, para evitarse la aplicación de la sanción a que hubiere lugar por incumplimiento del servicio mencionado y que autoriza las disposiciones vigentes.

Cáceres, 3 de Octubre de 1934.—El Inspector provincial de Sanidad, Francisco Ruiz-Morote.

Relación de los Ayuntamientos que se citan

Abadía.
Acebo.
Alcollarín.
Arco.
Barrado.
Benquerencia.
Bohonal de Ibor.
Caminomorisco.
Campo (El).
Carbajo.
Casar de las Hurdes.
Cerezo.
Collado.
Conquista de la Sierra.
Descargamaría.
Garganta la Olla.
Guadalupe.
Guijo de Gasteo.
Hervás.
Hinojal.

Logrosán.
Losar de la Vera.
Marchagaz.
Nuñomoral.
Oliva de Plasencia.
Palomero.
Peraleda de San Román.
Pesga (La).
Santa Cruz de Paniagua.
Santa Marta de Magasca.
Serradilla.
Torno (El).
Torviscoso.
Torre de Santa María.
Torremocha.
Villa del Campo.
Villa del Rey.

3908

Juzgados

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Antonio Vila Estévez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseñará, propiedad del vecino de Romangordo, Juan Matías González, y que fué hurtado en la noche del día 23 del actual mes del sitio denominado «Cruz del Palomar», término de dicho pueblo, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, así como la persona o personas en cuyo poder se encontrare si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo en este Juzgado con el número 134 del corriente año.

Dado en Naval Moral de la Mata a 1 de Octubre de 1934.—Antonio Villa Estévez.—De su orden, L. Alvarez.

Señas del semoviente

Un mulo de tres años, alzada 1'41, capa castaña oscura, raza española, escasos pelos blancos en la cinchera, hierro del Fénix Agrícola en la tabla derecha.

3894

PLASENCIA

Requisitoria

Romero Romero, Antonio, de 35 a 40 años, estatura alta, grueso, moreno, labios muy abultados, usa gafas, barba poblada, ojos castaños, Secretario que fué del Juzgado municipal de Naval Moral de la Mata, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en su contra y constituirse en prisión, dentro del término de diez días, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, por estar así acordado en el sumario que se instruye con el número 112 de este año, por estafa.

Plasencia, 3 de Octubre de 1934.—El Juez de Instrucción, Nicolás Nombela y Gallardo.

3931

LOGROSAN

Don Juan V. Barquero y Barquero, Juez de Instrucción del partido de Logrosán.

Ruego a las Autoridades, así civiles como militares y encargo a los agentes de la Policía judicial, se sirvan proceder a la busca y rescate de las caballerías que más abajo se reseñan y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se hallaren de no justificar su adquisición o su tenencia legítimas; e intereso a la vez que en su caso sean puestos a mi disposición en este Juzgado dichas caballerías y en la Cárcel de este partido judicial el detenido o detenidos; pues así está acordado en la causa número 133 de 1934, sobre hurto de esos animales, la noche del 23 al 24 del corriente mes, al vecino de Logrosán Juan Martín Segura, del sitio «Cerro de San Juan», en término de mentado pueblo.

Dado en Logrosán a 30 de Septiembre de 1934.—Juan V. Barquero y Barquero.—El Secretario, José María Gimeno.

Caballerías cuya busca se interesa

Yegua de cuatro años, pelo negro, alzada menos de la marca y con un lucero en la frente; y

Mulo negro, de dos años, rayano a la marca, con una bolsa de aire al parecer entre los pechos y rozaduras en las agujas a consecuencia del trabajo.

3896

TRUJILLO

Cédula de citación

Santos Montaña, Ramón, natural de Cáceres, de estado soltero, profesión tratante, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Cáceres, calle Berrocata, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, al objeto de notificarle el auto de conclusión de sumario y ser emplazado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Trujillo a 1 de Octubre de 1934.—El Juez de Instrucción, Venancio Catalán.

3906

JARANDILLA

Don Santos Bozal Casado, Juez de Instrucción de Jarandilla y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se dirán, propiedad de los vecinos de Villanueva de la Vera, don José Fernández Pérez y Felipe Morcuende Vázquez, desaparecidas la noche del 26 al 27 de Septiembre último, del sitio «Fuente Santa», término de dicho pueblo, y caso de ser habidos, se pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes

De don José Fernández Pérez
Un mulo negro, de 4 años, al-

zada poco menos de la marca, sin seña particular alguna.

Otro mulo negro, de 7 años, poco menos de la marca, con un lunar en la cruceira.

De don Felipe Morcuende Vázquez

Un mulo de 9 años, capa castaño, alzada 1'47, lunar en el costillar derecho, marca del Sindicato Agrícola de Villanueva.

Dado en Jarandilla a 2 de Octubre de 1934.—Santos Bozal Casado.—El Secretario licenciado, Avefino Rodiero.

3910

Alcaldías

CASAS DE MIRAVETE

Anuncio

Padrón de edificios y solares

Confeccionado el documento mencionado, su copia y lista corroboratoria, para el ejercicio de 1935, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, a contar desde el de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para oír reclamaciones.

Casas de Miravete a 29 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Ulpiano Domínguez.

3854

HERGUIJUELA

Padrón de automóviles

El de este término formado para 1935, está expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el 15 de Octubre venidero, a los efectos de reclamaciones.

Herguijuela a 30 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Alonso Pando.

3857

GUIJO DE GRANADILLA

Padrón de Edificios y Solares para el año 1935

El documento antes reseñado, se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Guijo de Granadilla a 29 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Justo Jiménez.

3875

MIRABEL

Edicto

Formada por esta Alcaldía la Matrícula Industrial de esta villa para el próximo ejercicio de 1935, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para que los contribuyentes en ella comprendidos puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Mirabel a 29 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, José Madillo.

3860

TALAYUELA

Edicto

El día quince del actual y hora de las diez, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la subasta para enagenar el aprovechamiento de ciento cincuenta y un pinos procedentes del monte «Dehesa Boyal», de esta villa, bajo el tipo de tasación de SEIS MIL CUARENTA PESETAS, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El plazo para verificar el aprovechamiento será de todo el actual año forestal de mil novecientos treinta y cuatro-treinta y cinco, y comenzará desde el día en que se haga la entrega del distrute al concesionario.

Si no tuviera efecto esta subasta por falta de licitadores, se celebrará otra el día veinte del mismo mes, en igual sitio y hora indicada, bajo el mismo tipo de tasación.

Talayuela, tres de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Alcalde, Pedro Lamas.

(33=13'20 pstas.) 3917

MILLANES DE LA MATA

Edicto

El día quince de Octubre próximo y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la subasta para el aprovechamiento de pastos de la «Dehesa Boyal» de este Municipio, durante el año forestal de mil novecientos treinta y cuatro a mil novecientos treinta y cinco, por el tipo de tasación de MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS, con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si no tuviera efecto esta primera subasta, se celebrará la segunda a los diez días, a igual hora, bajo las mismas condiciones y tipo de tasación.

Millanes de la Mata, veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Alcalde, Angel Martín.

(28=11'20 pstas.) 3936

HERGUIJUELA

Padrón de urbana

Confeccionado el de este término para el año de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, a los efectos de reclamaciones.

Herguijuela a 30 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Alonso Pando.

3858

BAÑOS DE MONTEMAYOR

Proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1935

Formado el proyecto de presupuesto, para el próximo año de 1935, queda expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal; curante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes, podrá todo habitante del término formular respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Baños de Montemayor, 1 de Octubre del 1934.—El Alcalde, José Mandado.

3874

GUIJO DE GRANADILLA

Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el año 1935

El documento antes reseñado, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales y los ocho siguientes, pueden presentar reclamaciones contra el mismo.

Guijo de Granadilla a 28 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Justo Jiménez.

3876

MORALEJA

Patente Nacional de Automóviles

Confeccionado el Padrón de la Patente nacional de automóviles para el año próximo 1935, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan entablar las reclamaciones pertinentes.

Moraleja a 1 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Eusebio Sánchez.

3871

HERGUIJUELA

Matrícula industrial

Se encuentra confeccionada la de esta villa para el ejercicio de 1935 y expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamaciones, según lo previene los preceptos vigentes.

Herguijuela a 30 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Alonso Pando.

3859

GUADALUPE

Edicto

Formado por esta Alcaldía el Padrón de la patente nacional de circulación de automóviles para el próximo ejercicio de 1935, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que los individuos en él comprendidos, puedan formular las reclamaciones que crean pertinentes, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirán por justas que sean.

Guadalupe a 28 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Manuel Sierra.

3873

MIRABEL

Edicto

Formado por esta Alcaldía el Padrón de la patente nacional de circulación de automóviles para el próximo ejercicio de 1935, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que los individuos en él comprendidos puedan formular las reclamaciones que crean pertinentes, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Mirabel a 26 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, José Madillo.

3861

GUIJO DE GALISTEO

Repartimiento general de utilidades

Formado por esta Junta el repartimiento general de utilidades de este término municipal para el año de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y tres días más, se admitirán por referida Junta cuantas reclamaciones contra el mismo se presenten, según dispone el artículo 510 del Estatuto municipal.

Las reclamaciones habrán de fundarse en hechos precisos, concretos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de las reclamaciones.

Guijo de Galisteo a 29 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Constancio Sánchez.

3870

CASAS DE DON ANTONIO

Anuncio

Confeccionado el Padrón de la Patente nacional de automóviles de esta villa, para el año 1935, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días, a partir del 1 de Octubre, para oír reclamaciones.

Casas de Don Antonio a 28 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Joaquín Nevado.

3849

CASAS DE MIRAVETE

Anuncio

Matrícula Industrial

Confeccionado por esta Alcaldía, la Matrícula Industrial, para el año 1935, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a contar desde el de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo, puedan formular los contribuyentes en ella comprendidos, las reclamaciones que estimen oportunas.

Casas de Miravete a 1 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Ulpiano Domínguez.

3879

GUIJO DE GRANADILLA

Edicto

Repartimiento general de utilidades de 1934

Formado por la Junta general el Repartimiento sobre utilidades de este pueblo para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días hábiles, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y producir las reclamaciones que estimen oportunas, durante dicho plazo y los tres días siguientes, advirtiéndoles que las reclamaciones se han de fundar en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para su justificación.

En dicho repartimiento se hallan incluidos los hacendados forasteros, cuya relación a continuación se publica, para que les sirva de notificación su cuota.

Número de orden, apellidos y nombres, vecindad y cuota que han de satisfacer

- 1 Alba Sánchez, Miguel, Ahigal, 36'05 pesetas.
- 2 Amador, Venancio, Peñaranda de Bracamonte, 234'50.
- 3 Bayle Calle, Vicente, Ahigal, 8'55.
- 4 Berrocal Martín, Basilio, Mohedas, 19'80.
- 5 Blanco Cobaleda, Ernesto, Salamanca, 93'80.
- 6 Cáceres García, Francisco, Ahigal, 8'05.
- 7 Cáceres González, Dionisio, idem, 13'25.
- 8 Cáceres Paniagua, Blas, idem, 6'15.
- 9 Cáceres Ruano, Ignacio, idem, 13'40.
- 10 Calle Paniagua, Juan, idem, 6'20.
- 11 Díaz Cáceres, Basilio, idem, 18'45.
- 12 Díaz Cáceres, Francisco, idem, 6'20.
- 13 Díaz Gómez, Antonio, idem, 16'10.
- 14 Díaz González, Manuela, Zarza de Granadilla, 23'45.
- 15 Domínguez Cáceres, Segundo, Ahigal, 15'10.
- 16 Domínguez Cáceres, Simón, idem, 6'75.
- 17 Galindo García, Basilio, idem, 26'80.
- 18 García Alonso, Juan, idem, 5'70.
- 19 García Domínguez, Antonio, idem, 5'05.
- 20 García Juan, Damián, idem, 6'55.
- 21 García García, Antonio, idem, 9'90.
- 22 García García, Francisco, idem, 5'05.
- 23 García García, Nicasio, idem, 5'05.
- 24 García González, Bernardo, idem, 11'75.
- 25 García Ruano, Marcos, idem, 8'05.
- 26 García Ruano, Sotero, idem, 8'20.
- 27 Gómez Cáceres, Eulogia, idem, 9'05.
- 28 González Mélliz, Inocencio, idem, 10'75.
- 29 Martín García, Pablo, idem, 14'90.
- 30 Monforte Cáceres, Jacinto, idem, 107'20.
- 31 Monforte Canillas, Felipe, idem, 45'40.

32 Monforte Canillas, Telésforo, idem, 8'05.

33 Palomero Calle, Pablo, idem, 5'55.

34 Panadero Paniagua, Manuel, idem, 5'55.

35 Paniagua Asensio, Antonio, idem, 7'05.

36 Paniagua Asensio, Ildefonso, idem, 10'55.

37 Paniagua de Felipe, Francisco, idem, 7'20.

38 Paniagua Domínguez, Gabriel, idem, 6'60.

39 Paniagua Esteban, Francisco, idem, 7'70.

40 Paniagua García, Camilo, idem, 8'20.

41 Paniagua Mahillo, Gabriel, idem, 6'20.

42 Paniagua Panadero, Agueda, Ahigal, 7'70.

43 Paniagua Panadero, Damián, idem, 12'90.

44 Paniagua Panadero, Faustino, idem, 10'05.

45 Paniagua Panadero, Ildefonso, idem, 9'55.

46 Paniagua Simón, Ramón, idem, 8'05.

47 Ruano Mahillo, Andrés, idem, 12'25.

48 Mirón de la Calle, Eusebio, Plasencia, 326'65.

49 Muñoz López, Constanza, Hervás, 104'20.

50 Peña Herrero, Nicolasa, idem, 117'25.

51 Peña Herrero, Carmen, idem, 603.

52 Duquesa Castro, Enrique, Madrid, 686'75.

53 Hernández Villalonga, Rafael, Plasencia, 326'65.

Guijo de Granadilla a 29 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Justo Jiménez.

3877

SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Anuncio

Confeccionado el Padrón de edificios y solares de este término para el próximo ejercicio de 1934, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los contribuyentes en él comprendidos, puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que estimen oportunas.

Santa Cruz de la Sierra a 26 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, José Duchel.

3832

CONQUISTA DE LA SIERRA

Proyecto de presupuesto municipal ordinario

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio, para el ejercicio económico de 1935, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes, las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Conquista de la Sierra a 22 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Francisco Labrador.

3819

ALCANTARA

Padrón de automóviles

Confeccionado el de este término municipal para regir en el año próximo de 1935, se halla expuesto al público por el plazo de quince días, para que durante el mismo los contribuyentes en él comprendidos, puedan examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y hacer las reclamaciones que juzguen pertinentes, pasado que sea, no se admitirá ninguna por justa y razonable que fuere.

Alcántara a 29 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Isidoro Granado.

3817

BROZAS

Don Ricardo Salvado Muro, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de ayer, aprobó el pliego de condiciones para la subasta pública de los pastos sobrantes de la Dehesa Boyal, durante el año forestal de 1934 a 1935; lo que se hace público para que durante el plazo de cinco días puedan presentarse ante el Ayuntamiento las reclamaciones que el vecindario estime, comenzando dicho término desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Brozas, 28 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, R. Salvado.

3838

DESCARGAMARIA

Anuncio

Confeccionado el Padrón de la Patente Nacional de Automóviles, de este Municipio, para el año 1935, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, a partir desde el 1.º de Octubre, para oír declaraciones.

Descargamaria, 27 de Septiembre de 1934.—El Alcalde accidental, Eulalio Rodríguez.

3846

DESCARGAMARIA

Edicto

Formado en esta Alcaldía el Padrón de Edificios y Solares, de este término municipal, para el año de 1935, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que crean justas.

Descargamaria, 27 de Septiembre de 1934.—El Alcalde accidental, Eulalio Rodríguez.

3848

DESCARGAMARIA

Edicto

Hallándose formada la Matricula de Industrial, de este pueblo, para el próximo año de 1935, queda expuesta al público en la

Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, contados desde que sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se pueden presentar las reclamaciones que se consideren convenientes.

Descargamaria, 27 de Septiembre de 1934.—El Alcalde accidental, Eulalio Rodríguez.

3817

MORCILLO

Anuncio

Formada la Matricula Industrial y de Comercio, correspondiente a este término municipal para el año 1935, se encuentra dicho documento cobratorio expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por los interesados durante dicho plazo.

Morcillo, 29 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Cándido Antón.

3851

CALZADILLA

Presupuesto municipal ordinario

Aprobado por el Ayuntamiento el correspondiente al próximo ejercicio de 1935, se hallará expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento y a los efectos del artículo 300 del Estatuto y párrafo último del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Calzadilla a 28 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Francisco Muñoz.

3852

ZARZA DE GRANADILLA

Edicto

Formado el Padrón de patente nacional de circulación de automóviles de este término, para el año de 1935, será expuesto precitado documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el 1 al 15 del próximo mes de Octubre, durante cuyo plazo puede ser examinado por los interesados y aducir cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Zarza de Granadilla a 30 de Septiembre de 1934.—El Alcalde accidental, Gervasio Cambero.

3853

CARRASCALEJO

Edicto

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto de este Ayuntamiento para el año de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de dieciséis días, para que durante dicho plazo, puedan hacerse las reclamaciones que se crean pertinentes.

Carrascalejo a 25 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Julio Sánchez Montero.

3856